

El Distrito Universitario

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXI

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Descalzos, 61—LEÓN
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 29 de marzo de 1923

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Un año diez pesetas, y cinco un semestre
PAGO ADELANTADO

Núm. 1064

POR LA EDUCACIÓN FÍSICA

Breves apuntes sobre gimnasia

En todas las naciones que se preocupan seriamente de la raza figura la gimnasia como parte indispensable del plan de estudios. Ciertamente no es ello una novedad: Grecia, maestra en todo, lo sabía y lo practicaba en sus Juegos Olímpicos.

La gimnasia terapéutica y la atlética no nos interesan desde el punto de vista pedagógico. Nos interesa la gimnasia educativa por el método sueco y los ejercicios rítmicos. Estos los creemos de aplicación en la escuela maternal y un poco en los primeros años de la escuela primaria como medio agradable de desarrollar la memoria; fuera de ahí creemos que no deben practicarse porque suponen un recargo inútil de trabajo ya que han de aprenderse series de ejercicios sin valor positivo ni finalidad ulterior. Sólo los encontraría más justificados en fiestas escolares como medio de dar a conocer algunos motivos del folklore nacional.

La gimnasia educativa sueca creemos que debe declararse obligatoria en la enseñanza primaria si se ha de atender a la obra formativa de la reconstrucción y conservación de la raza. Claro es que un buen profesor de gimnasia ha de ser un verdadero ingeniero antropométrico, perfectamente conocedor del cuerpo humano y de su relación con las facultades anímicas: sensibilidad, voluntad, etc. De no serlo, se corre el peligro de desarrollar unos órganos a expensas de otros. Pero ese peligro es relativamente fácil de obviar con la lectura meditativa de uno cualquiera de los buenos manuales de gimnasia y un poco de buena voluntad.

Los fines que se propone la gimnasia son:

- 1.º El de la salud. (Es primordial, evidentemente. Lo primero que se nos ocurre preguntar a quien encontramos después de tiempo es por la salud).
- 2.º El de la belleza. (La eutimia es una de las primeras cosas que buscan nuestros ojos).
- 3.º El energético. (Para luchar en la vida se necesitan voluntad y fuerza).
- 4.º El moral. (Todo juego— y el señor Cossío asegura que todo es juego en la vida: juego el paseo, juego el arte, juego la

solución de un problema que no nos interesa directamente y muchas veces ni indirectamente siquiera (1)— tiene sus leyes que hay que acatar, lo cual incluye el respeto al adversario).

5.º El social. (Todo ejercicio exige de alguna manera la ayuda mutua).

La gimnasia sueca exige pocos aparatos y desde luego ninguno de difícil ejecución: unos cuantos listones de madera y unas pocas cuerdas lo constituyen todo. La regla fundamental a que han de sujetarse es que se adapten perfectamente al cuerpo de los niños y de ningún modo se exija lo contrario.

Y aún es posible mayor economía: el ingenio del profesor puede aprovechar los bancos de la escuela, las paredes y el suelo del sitio donde se haga la gimnasia, que de no ser en local cerrado a propósito, debe ser al aire libre, y la ayuda mutua de los niños.

El plan de toda lección completa de gimnasia comprende las series siguientes:

1.ª Ejercicios preparatorios. (Colocación ordenada de los niños por medio de sencillas evoluciones cuya finalidad es la de preparar los músculos para el ejercicio).

2.ª Ejercicios correctivos. (Movimiento de las extremidades en actitudes variadas para desarrollar simétricamente el cuerpo, rectificar las malas actitudes, estirar la columna vertebral, conseguir la independencia de movimientos, etc.).

3.ª Ejercicios destinados a ensanchar la caja torácica. (Suspensiones por las manos, balanceos, etc.).

4.ª Ejercicios de coordinación. (Equilibrios para combatir el vértigo y contribuir a la educación de la voluntad).

5.ª Segundos ejercicios correctivos. (Movimientos del tronco, de los hombros, de los brazos, etc., para evitar la joroba y las escoliosis, desarrollar el tórax y fortalecer los músculos del abdomen).

6.ª Ejercicios respiratorios. (Marchas y carreras en diferentes actitudes).

7.ª Ejercicios de voluntad. (Saltos, encaminados a adquirir sangre fría, dominio de los

nervios, atención. Son los de mayor gasto de energía) y

8.ª Ejercicios calmantes. (Marchas lentas y pequeños movimientos para calmar las palpitations y la fatiga respiratoria y volver a colocarse en el mismo orden en que se encontraban los niños al empezar la lección).

Cada una de las series comprende ejercicios graduados por la cantidad de esfuerzo divididos en tres grupos:

1.º Para niños de 6 a 9 años.

2.º Para niños de 9 a 11 años, y

3.º Para niños de 11 a 13 años.

De ningún modo se ha de someter a los niños a ejercicios superiores a su capacidad física. Por eso conviene determinar el índice de vitalidad de cada uno.

Las reglas generales de los ejercicios se reducen de la exposición serial anterior. Una lección completa comprende siempre movimientos variados, generalizando el ejercicio a todas las partes del cuerpo: movimientos destinados a activar la circulación y la respiración, a desarrollar armónicamente el sistema muscular, a corregir las malas actitudes de la espalda y de la columna vertebral, a ensanchar el tórax y reforzar las paredes abdominales, etc. Y en lo que se refiere a la parte psíquica a dar precisión a la vista y al oído, a enseñar la obediencia y la rapidez en la ejecución, a adquirir dominio de sí mismo, voluntad firme, atención, etc.

La seriación anterior no es definitiva, sino más bien de exposición de ejercicios según el fin. Aunque creemos que ella reúne las condiciones de sucesión de ejercicios, no la damos como inmutable. La regla a que han de sujetarse los ejercicios es que desde el primero al séptimo han de estar graduados de modo que vayan aumentando en gasto de energía, quedando el octavo como exclusivamente calmante. Otra regla muy interesante es la de que en todo movimiento se conserve la postura armónica y bella.

SANSÓN CARRASCO.

Hule para encerados

De 85 centímetros de ancho, a 8'75 pesetas metro.

De 1 metro de ancho, a 9'75 pesetas metro.

De 1'20 metro de ancho, a 11'75 pesetas metro.

De venta en la imprenta y librería Religiosa, Zapatería, 1.—León.

Los maestros asturianos de Certificado de aptitud

Reunidos el día 19 del actual en Oviedo, acordaron:

1.º Adherirse a los acuerdos tomados por los compañeros de León el día 8 del actual, y secundar las gestiones que realizó y realice el Comité ejecutivo que allí se ha designado.

2.º Aceptar y agradecer en todo lo que valen y significan los ofrecimientos hechos por varias Asociaciones de esta provincia para la suscripción que se abrirá con objeto de atender a los gastos de los recursos y pleito, y al socorro de las familias de maestros de Certificado de aptitud que han quedado cesantes.

3.º Rogar al Sr. Director de Revista Escolar que destine alguna de las columnas del periódico a la suscripción de que trata el acuerdo anterior.

4.º Contribuir cada uno de los maestros de Certificado de aptitud cesantes con cinco pesetas a los gastos realizados por el comisionado que fué a Madrid, y con otras cinco para los que origine la propaganda y gestiones del Comité de León, habiendo hecho efectivas estas cuotas en el acto de la reunión doña María Rocas, doña María Esperanza Alvarez, doña Covadonga López, D. Constantino Noriega, D. Juan Sánchez, don Laureano Arango y D. Francisco Quintana, y se espera que todos los demás interesados contribuirán igualmente.

5.º Que se encargue el compañero D. Juan Sánchez Nuño de recibir dichas cuotas y enviarlas a sus destinatarios, así como los datos que se le envíen. Podrán entregarse o dirigirse a la calle de Milicias, número 1, pral. izqda., Oviedo.

Los arriba expresados y don Antonio Alvarez, otorgaron poder en Oviedo, para los recursos y pleito contencioso administrativo, a favor de los abogados que abajo se indican; don Juan Alonso Trelles y D. Francisco López Pérez telegrafieron adhiriéndose a la reunión y diciendo que enviaban el poder; y siendo la causa de que los demás no hayan hecho lo propio o asistido a la reunión el haberles llegado con retraso la convocatoria, se acuerda dirigirlas las siguientes advertencias:

1.º Conviene que los que faltan otorguen poder a favor de los abogados de Madrid, D. Manuel Gullón García-Prieto y D. Julio Alvarez Guerra

para que cualquiera de ellos, en nombre de los otorgantes, entable y siga los recursos gubernativos y administrativos y el pleito contencioso administrativo que sean necesarios, contra la R. O. de 10 de febrero último («Gaceta» del 11), aclaratoria de la de 30 de noviembre de 1922, que lesionan sus derechos adquiridos y reconocidos como maestros de escuela de los pueblos en los cuales ejercían en propiedad, al amparo de su Certificado de aptitud, que otras disposiciones reconocen títulos suficientes para ejercer el Magisterio primario. (Conviene que los maestros y notarios se fijen mucho en este párrafo, que debe copiarse íntegro desde la palabra «a favor» hasta terminarlo). Todos deben poner como pueblos de residencia aquellos que ejercían en propiedad.

2.º El poder pueden otorgarlo varios reunidos o cada uno por separado, ante el notario que mejor les resulte, y todos los maestros que vayan a otorgarle deben llevar la última cédula personal.

3.º Tengan muy presente los que faltan, que las resoluciones que se dictan como consecuencia de los pleitos contencioso-administrativos, sólo surten efectos para los que los entablan, no alcanzando a los demás las ventajas de la resolución favorable, sino que quedarán cesantes, puesto que al no tomar parte en el pleito, dan a entender su conformidad con quedar sin la escuela y sin el sueldo que les quitaron.

4.º La copia de cada poder la enviaréis, bajo sobre certificado, a D. Juan Sánchez Nuño, calle de Milicias, 1, principal, izquierda, Oviedo; quien los irá remitiendo al Comité ejecutivo de León, para que éste los envíe a los abogados designados para recursos y pleito.

JUAN SÁNCHEZ
Oviedo, 19 de marzo 1923.

CONVOCATORIA

Se convoca a sesión que tendrá lugar en la ciudad de Ponferrada, en una de las escuelas de niños, el día ocho de abril próximo, a las diez y media, a todos los compañeros del partido que quieran concurrir con el objeto de arreglar los preliminares del reconocimiento legal de la Asociación y algún asunto más que propongan los concurrentes.

Almázcara a 21 de marzo de 1923.—Ignacio Dolsé González.

(1) Conferencia dada en el Museo pedagógico el 18 de noviembre de 1922.

Necesitamos Escuelas y reformar las Normales

Estamos finalizando el año económico y una vez más debemos pedir más escuelas. Sí, necesitamos escuelas, muchas escuelas. Cuatrocientos mil niños en edad escolar no reciben en este país, donde hay dinero para todo, los beneficios de la Instrucción pública.

Y esto es intolerable.

La inmensa gravedad del mal exige una acción inmediata, enérgica y concluyente para detenerlo en bien de la Patria y de la civilización.

Formar la conciencia ciudadana sobre la base inmovible del deber y del derecho, es, en síntesis, la suprema finalidad de la escuela española, y por ello la escuela pública debe estar al alcance de toda la sociedad; niños y adultos, varones y mujeres, no sólo el corazón de las ciudades, sino hasta en los últimos villorrios, sin excepción, en todas partes, porque en todas partes de la nación hacen falta hombres laboriosos, buenos ciudadanos y buenas madres de familia para cimentar la obra del bienestar individual y colectivo.

¡No! este estado de cosas no debe perdurar. El pueblo todo debe levantarse como un solo hombre para pedir las escuelas que faltan, que han de crearse, cueste lo que cueste.

Y no se invoque la disculpa circunstancial de los malos tiempos para encastillarse en una indiferencia culpable. Que ¿no nos amenazó la pasada guerra en el Rif, con agotarnos el erario público? La guerra destruye muchas vidas, llenan de lágrimas y de luto muchos hogares; pero la falta de instrucción no sólo hace inútiles para la vida ciudadana, año tras año, sino que pone en peligro la estabilidad, la existencia del pueblo mismo.

Considero que, entre nosotros, el problema ha de ser planteado enérgicamente desde dos puntos de vista fundamentales: 1.º La carencia de escuelas para niños y adultos; 2.º La formación y los derechos de los maestros.

En lo que se refiere al primer punto, es preciso tener en cuenta que faltan para nuestros alfabetos no menos de ocho mil escuelas, que hay que crear.

El segundo es tan fundamental como complejo: no basta formar maestros, es urgente que en las Escuelas Normales se les capacite para ejercer su doble misión según el medio en que les toque actuar; de ahí que deben ser de dos tipos: 1.º Escuelas Normales para capacitar maestros rurales; 2.º Escuelas Normales para capacitar maestros urbanos.

Sin esta reforma la labor del maestro se estrellará en la lucha del medio que lo encadena y vence, sin dejarle realizar su obra, y que será vencido si no damos más solidez a los derechos del magisterio, pues de la independencia en el ejercicio de su profesión, depende también en parte la solución más rápida del grave problema que nos ocupa.

P. RUBIO

Quintanilla de Florez y marzo 18 de 1923.

Conferencia dada por el maestro D. Benito Fernández el día 10 de febrero de 1923 a los labradores del pueblo de Tapia de la Ribera.

CONVECINOS: Ya recordaréis de otras conferencias la composición de los vegetales, la composición de las tierras, modo de analizarlas y manera de corregir las que son defectuosas. En esta conferencia de hoy, os hablaré de un elemento, base principal de la agricultura, que es el abono.

Las plantas encuentran en la tierra sus elementos nutritivos que extraen continuamente; luego si a la tierra no se le devuelven de algún modo esos elementos, llegará un momento en que será infecunda, no producirá nada.

¿Y es posible que Dios, autor de la Naturaleza, autor de esos augustos misterios que en sus entrañas se realizan, que nos ha dado la tierra como primer elemento, como madre de todos los elementos productores, no haya también puesto a nuestra disposición medios para nutrirlos de los elementos que da tan pródigamente ella que nos nutre a todos?

Si así no fuera, la Providencia no sería Providencia. Medios sobran; la cuestión es encontrarlos y saberlos aplicar. En la Naturaleza todo se eslabona: la vida y la muerte no son más que eslabones de la cadena de la existencia. La existencia es una rotación interminable de transformaciones, en donde nada se pierde, ni una molécula.

La tierra produce; el animal vive a sus expensas y la trabaja preparándola para que a sus expensas vivan otros seres; muere el animal y devuelve a la madre tierra los elementos que de su seno sacó. Es un reintegro forzoso impuesto por el mismo Dios.

Pero el animal hombre tiene una misión mientras vive: el trabajo. Y trabaja sin cesar, sin descanso, esquilma la tierra, y la tierra agradecida produce, produce mientras puede, pero llega un momento en que desfallece porque se le ha hecho vivir muy de prisa, se ha forzado la máquina y entonces es preciso alimentarla; su alimento es el abono. Pero así como cada clase de animal necesita un alimento distinto, así cada clase de tierra necesita abono diferente.

Del mismo modo que los animales de una especie requieren diversa nutrición según su destino, su salud, una misma clase de tierra exige distinto alimento según los frutos que haya de producir. Conocer todo esto es el problema que debe resolver el labrador y el cual en esta conferencia y sucesivas pienso dároslo resuelto en parte.

Hoy trataré de los abonos que en vuestras casas producen los animales, y vosotros que los tratáis de una manera rutinaria, sin conocimiento

de causa, perdiendo como consecuencia los abonos parte de sus elementos nutritivos.

Puede decirse que la cosecha del labrador está más que en las tierras, en el estercolero; por esto, cuanto cuidado le dedique no será excesivo. Los estercoleros deben tener un suelo duro impermeable e inclinado hacia un punto determinado. Deben estar resguardados del sol, de las lluvias y del viento.

Debe vigilarse constantemente y observar la marcha de la fermentación de los abonos dándoles una vuelta o cortes profundos en invierno y primavera para que aquella se active y las materias se combinen mejor.

El estado de putrefacción de un estercolero se conoce en que cuando está fermentando aumenta el montón y tiene calor tan fuerte, que no podría resistirlo el cuerpo humano. Cuando deja de fermentar, el montón disminuye en su volumen, se enfía, se ennegrece y amalgama de tal modo que no se distinguen entre sí las materias que forman el estiércol. Cuando esta masa se endurece, se pone negra del todo y adquiere un aspecto terroso a la vista y al tacto; el estiércol se ha convertido ya en mantillo.

Estos son los tres estados por los cuales pasa el estiércol, desde que se le amontona en el pudridero.

El primero, algo avanzado, conviene a los terrenos arcillosos y fríos, porque los calienta y los esponja: el segundo a los calizos, o aquellos en que se hayan de sembrar raíces, para que éstas no tomen mal gusto, porque ya no fermenta ni puede aumentar el calor de la tierra; y el tercero a los areniscos y a las tierras en que siembren vegetales que no pueden escardarse, pues las semillas del estiércol ya se han podrido y no pueden germinar. Hay varios sistemas de fabricar estercoleros; pero sólo indicaré el que a mi juicio parece mejor. A toda casa de labranza le es indispensable el corral, alrededor del cual deben estar las cuadras, establos, pocilgas y gallineros; pero este corral, no debe tener una laguna en medio, como la tienen generalmente los corrales de vuestras casas, con esas aguas podridas donde se desarrollan millones de microbios, propagadores de infinidad de enfermedades contagiosas, para las personas y animales; sino todo al contrario, debe tener un suelo de tierra muy dura y aún mejor de cemento si posible fuera.

A un extremo del corral debe haber un cobertizo con el suelo inclinado hacia un punto. En este punto debe construirse una cisterna o depósito revestido de cemento, cuyo objeto es recoger el líquido llamado purín, que se desprende del estiércol, pues es una lástima ver en algunos pueblos correr ese líquido por las calles y campos, infectando la atmósfera y privando a las plantas de sus mejores alimentos.

De las cuadras deben extraerse los estiércoles cada semana en invierno y cada tres o cuatro días en verano, desechando esa práctica de hacinar el estiércol semanas y meses, con lo cual el aire de aquellas se vicia y los ganados enferman. Este estiércol ha de llevarse al estercolero, que se debe formar debajo del cobertizo, formando una pila o montón, cuidando de asentarlo el estiércol para que entre sus capas no se interponga aire ninguno. Cada vez que se lleve el estiércol al estercolero debe cubrirse éste con una capa de tierra, o mejor de yeso. Al estercolero no solamente deben ir a parar las deyecciones de los animales, sino todo resto de ani-

mal o vegetal, aguas de los albañales, las de fregar, las legías, los orines y todas las inmundicias en una palabra.

La pila o montón debe regarse muy a menudo en verano, con el purín que ha desprendido de sí y depositado en la cisterna; para extraerle del depósito puede emplearse una bomba que lo eleve, y a falta de ésta, una basija vieja cualquiera hace el mismo efecto. Para que estos riegos saturen bien toda la masa, conviene taladrarla practicando en ella agujeros con una barra de hierro o simplemente con un palo largo y puntiagudo.

Cuando se haya terminado de formar la pila, debe cubrirse con barro, césped, tierra, arcillosa, etc., al objeto de impedir que el calor solar desequie su superficie o absorba sus gases amoniacales, sobre todo cuando por falta de cobertizo haya que construirse el estercolero al aire libre.

El abono así fabricado, contiene la mitad más de principios fertilizantes que según vosotros lo empleáis de esa manera rutinaria, sin más razón que el de haber visto emplearlo así a vuestros padres y abuelos.

Aunque el estiércol abona bien la tierra en todo tiempo, no conviene desconocer la mejor forma y las épocas más propicias. En invierno se abonan las tierras que han de producir habas, forrajes y demás plantas de primavera; en esta estación, para las raíces, maíz y plantas textiles; en verano, para navos y trébol; en otoño, para los cereales.

BENITO FERNÁNDEZ

(Continuará)

EL ARTE EN LA ESCUELA

Formar una escuela amena, rodearla de amor y poesía, de cuantos atractivos nos sea posible, debe ser nuestro ideal.

El maestro-corazón, el maestro con alma de poeta será siempre, doquiera se halle, el más compenetrado en la augusta misión de educar a esa falange infantil que más tarde ha de formar el jefe directivo de la Humanidad.

Una escuela hosca, sombría, lúgubre; un maestro con espíritu triste y huraño, son la antítesis de la Pedagogía moderna, de la Escuela creadora.

La escuela alegre y el maestro-corazón atraen hacia esta las simpatías de cuantos la conocen y se convierten en voceros de la obra creadora que en la misma se realiza.

Es necesario colocar más alto el valor educativo de nuestra escuela. Los pueblos que caminan a la vanguardia de la civilización nos dan buen ejemplo de ello. A todos les vemos atender escrupulosamente a la educación estética, preocuparse hondamente de la educación de los sentimientos cumbres, para despertar en los miembros de la sociedad ideas de amor y belleza.

Al entrar en una Escuela con luz abundante y decorada con gusto, vislumbramos en seguida el delicado espíritu del maestro que la regenta.

Una escuela con carteles roídos por la polilla y láminas mugrientas sobre la pared siempre tiene un aspecto triste, desconsolador. Por eso se ha dicho que se recojan los carteles para quemarlos y después aventar sus cenizas para que ni polvo de los mismos nos quede.

Es verdad que, de momento, no puede compenetrarse la Escuela con el Arte; pero tampoco es menos cierto que podemos llevar el Arte a la Escuela. Unos cuantos frisos en las paredes, representación de escenas

escolares, paisajes regionales, hermosas fotografías de monumentos de la provincia, que en cantidad y calidad poseemos, flores en las ventanas y patios, nos darían un decorado que por sí solo expresaría todas las alegrías de la Escuela.

Todos sabemos que nuestra Escuela Nacional está necesitada de algo sencillo y delicado que eleve sus valores educativos. Y este refinamiento puede encontrarlo fácilmente un maestro cuidadoso. Motivos sobrados tiene un espíritu delicado para llenar de luz y alegría ese santo templo, que se llama Escuela, rodeado de atractivos, de encanto y amor.

Con suma esquisitez y gusto delicado ha resuelto Bélgica el problema del decorado escolar. También Francia cuenta con un Museo Pedagógico para orientar a los maestros en tal sentido. En España también podemos resolverlo, sin el auxilio del Estado. Basta buena voluntad y constancia perseverante para alcanzar un decorado conforme las más perentorias necesidades.

Formemos, pues, una Escuela rodeada de poesía y amor para que, impregnados los niños de iguales sentimientos, despierten ante un antro de luz y belleza. Y en ese camino largo y escabroso, doquiera no falta una espina que lacera nuestro espíritu al atravesarlo, encontráremos el bálsamo que cicatrizará, con creces, el dolor que ocasiona la ingratitud y el desamor con que se mira esta obra creadora, con el placer que se experimenta ante el deber cumplido.

VIVER.

OFICIAL

Resolución de un expediente

En el expediente gubernativo seguido a D. Mariano García Lorenzana, Maestro de San Félix de Babia, en Cabrillanes (León), la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

«Visto el nuevo expediente gubernativo seguido a D. Mariano García Lorenzana, maestro de San Félix de Babia, en Cabrillanes (León);

«Resultando que la Comisión permanente de este Consejo emitió dictamen en 27 de mayo último, por el que entiende que debe imponerse a D. Mariano García Lorenzana la pena de suspensión de medio sueldo por diez meses, correspondiente al núm. 5.º de los del Estatuto;

«Resultando que en 5 de junio del pasado, el Inspector de León comunica que habiendo pedido el interesado la formación de expediente gubernativo, resulta comprobado por declaraciones testimoniales y el informe de la Junta local de Cabrillanes, que dicho maestro ha vuelto a ausentarse de su destino durante la incoación del expediente, por lo que procede, visto el art. 126 del Estatuto; declarar concluso este expediente y que sea separado definitivamente de la enseñanza el señor García Lorenzana (oficio que con el expediente remite la Superioridad);

«Resultando que la Dirección general remite instancia del interesado en que éste manifiesta que el artículo 126 del Estatuto le fué aplicado con excesiva severidad por el señor Inspector de esta zona, una vez que fué recibido en el local escuela con toda clase de consideraciones, y visto los trabajos escolares felicitó personalmente al que suscribe por el progreso encontrado desde su última visita; que las insidiosas negativas de vecinos y autoridades de Cabrillanes a



las repetidas veces que reclamaba la casa-habitación o su equivalente en dinero para facilitar otra, puesto que durante tres años que lleva al frente de la Escuela, no ha podido conseguir un solo céntimo; que tampoco se tuvo en cuenta la grave enfermedad padecida por el dicente, según adjunta certificación, que le impidió algún tiempo cumplir con sus deberes, y tal vez le imposibilite para lo sucesivo; que parece observarse que la menuda y rastrear política de los pueblos pequeños se apoderó de la función tutelar que a la Inspección se recomienda, y que aún desgraciadamente necesita tan de cerca el Maestro; por estas razones y otras que omite por brevedad, pero sin dejar de consignar el oscuro cuadro en que quedaría la numerosa familia del que dice, si prospera la propuesta de la Inspección, suplica se digne dejar sin efecto la gravedad de la propuesta del Inspector de esta zona, o en otro caso ordenar se abra de nuevo el expediente para que sean vistas y oídas las pruebas y justificantes que a no dudar, proclamaría la inocencia del que suscribe;

Resultando que también se remite a la Dirección general instancia del Presidente y Secretario de la Asociación de Maestros del partido de Murias de Paredes en representación de la misma, solicitando que en el expediente contra D. Mariano García Lorenzana, en que se pide la separación sin la caridad y compasión que son compatibles con la justicia, se digne emplear la benevolencia en favor del Maestro citado conmutándole la pena;

Visto el nuevo expediente; Teniendo en cuenta, ante todo, las consideraciones del dictamen de la Comisión permanente de 27 de Mayo último;

Considerando que si bien es cierto que el interesado ha incurrido en la pena de separación definitiva del Magisterio, aconseja la prudencia no aplicarla en el caso de que se trata en que el Maestro arguye la falta de casa-habitación;

Considerando que no han desaparecido los motivos atenuantes a que se hace referencia en el dictamen de la Comisión permanente, así como la sospechosa inconsistencia en las declaraciones de los vecinos, unas veces en favor y otras en contra, con diferencia de pocos meses;

Considerando la piadosa intervención en favor del interesado de la Asociación del Magisterio del partido, que parece indicar, al menos, que el daño de la separación definitiva, o sea todo el rigor de la ley, resulta en este caso excesivo en relación con la culpa;

Esta Comisión entiende que debe imponerse a D. Mariano García Lorenzana, Maestro de San Félix de Babia, la pena sexta en su grado medio, o sea pérdida por tres años en la categoría y en la enseñanza a los efectos del Escalafón y privación de ascenso durante igual tiempo.

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen se ha servido resolver como en el mismo se propone;

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 13 de Diciembre de 1922.—El Director general, Nacher.

Señores Inspector Jefe y Jefe de la Sección administrativa de primera enseñanza de León.

Permuta anulada

Vista la comunicación que en 15 de Enero del presente año envía a esta Dirección general la Sección administrativa de primera enseñanza de

La Coruña, en la que propone la anulación de la permuta que en 4 de Julio de 1922 se concedió a D. Antonio Seijas Poch y D. Juan Díaz Cagiao;

Resultando que por Real orden de 29 de Noviembre de 1922 (Boletín Oficial núm 3), le ha sido concedida la excedencia al primero de dichos Maestros;

Considerando que la orden de 19 de Octubre de 1922, como aclaración del art. 102 del vigente Estatuto, equipara la excedencia, a los efectos del tiempo que voluntariamente se obligan los Maestros a servir las Escuelas obtenidas por permuta, a la jubilación,

Esta Dirección general, de acuerdo con lo propuesto por la Sección administrativa de primera enseñanza de La Coruña, ha resuelto anular dicha permuta, pasando a desempeñar, en su consecuencia, D. Juan Díaz Cagiao la Escuela de Loureda en Boqueijón (La Coruña).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 30 de Enero de 1923.—El Director general, Nacher.

Señor Jefe de la Sección administrativa de primera enseñanza de La Coruña.

18 marzo.—R. O.—Escuelas en Marruecos.—A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de 24 de febrero, publicada en el «Boletín Oficial» de la Zona del Protectorado de España en Marruecos correspondiente al día 10 del actual en la parte relativa a la selección del personal docente destinado en las Escuelas de la Zona de nuestro Protectorado en Marruecos.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º La Comisión que ha de resolver el concurso-examen anunciado en aquella disposición estará formada del modo siguiente:

Presidente, el Jefe de la Sección de Marruecos del Ministerio de Estado.

Vocal Vicepresidente, el Director del Museo Pedagógico Nacional.

Vocales: D. Blas Cabrera, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, Asesor de la Oficina de Relaciones culturales del Ministerio de Estado; D. Américo Castro, Catedrático de la Facultad de Letras de la Universidad Central, Asesor de la Oficina de Relaciones culturales del Ministerio de Estado; D. José Prieto del Río, Cónsul de primera clase, en la Sección de Personal del Ministerio de Estado: un funcionario de la Secretaría general de la Alta Comisaría, y D. Luis Alvarez de Santullano, Inspector de Primera enseñanza, Vocal Secretario.

2.º De conformidad con el apartado tercero de la Real orden, la Comisión examinará los expedientes y trabajos que presenten los aspirantes pudiendo eliminar, desde luego, aquellos que no revelen preparación y condiciones suficientes.

3.º Serán igualmente eliminatorias las pruebas que la Comisión acuerde celebrar a fin de conocer la aptitud profesional y cultura general de los aspirantes.

4.º La propuesta definitiva de los aspirantes aprobados se ajustará a las condiciones señaladas en el apartado 4.º de la Real orden.

5.º Para que la Comisión pueda celebrar sus reuniones bastará que asistan a ella cinco de sus Vocales, incluyendo al Presidente o Vicepresidente.—(«Gaceta» 23 de marzo).

MENAJE PARA ESCUELAS
Imprenta y Librería Religiosa

PROPUESTAS

DEL CONCURSO DE TRASLADO

El «Boletín Oficial» del Ministerio del 23 del actual, publica las propuestas de maestros.

Los propuestos de esta provincia son:

2.703, D. Nicomedes Gordillo, para la Sección de Astorga.

7.316, D. Manuel M.ª Alvarez, para Santabaya (Orense).

7.320, D. Antonino Martínez Vide, para Armariz (Orense).

7.665, D. Serafín García, para la auxiliaría Logrosán (Cáceres).

El plazo para reclamar es el de quince días a contar de la fecha del «Boletín Oficial». Dicha fecha es la del 16 del actual para las maestras y la del 23 para los maestros.

Asociación de maestros del partido de Riaño

Acuerdos tomados en la sesión del día 11 de marzo de 1923.

1.º Aprobar las cuentas de esta Asociación, correspondientes al año de 1922.

2.º Dar las más expresivas gracias al digno inspector Sr. Lillo, por la atentísima carta que mandó al presidente de esta Asociación, despidiéndose de los maestros del partido, manifestándole, a la vez, nuestro unánime sentimiento por su traslado a otra provincia.

3.º Que procede—y a ser posible en Madrid—la creación del Colegio de Huérfanos propuesto por la Nacional; pero haciéndose obligatorio su sostenimiento a todo el Magisterio, y que la distribución de alumnos para ocupar las plazas del mismo sea por provincias y en relación al número de socios de cada una.

4.º Que sería muy conveniente tener Prensa propia; y, en caso contrario, que se paguen directamente por la Nacional artículos de fondo, escritos por personas de reconocida competencia en asuntos de «escuelas y maestros» publicando estos trabajos en los principales rotativos de Madrid y de provincias.

5.º Que procede elegir vocales femeninos para la Directiva de la Nacional, toda vez que los deberes y derechos deben ser idénticos para los asociados de ambos sexos.

6.º Que de los fondos de esta Asociación se entreguen a la viuda del que fué digno secretario de la Nacional, Sr. Morillo, 25 pesetas, excitando, a la vez, a los compañeros por si quieren contribuir con su óbolo a tan benéfico fin.

7.º Ver con desagrado la expulsión del Cuerpo de los maestros de Certificado de aptitud, y rogar a la Superioridad que, adaptando a las disposiciones legales la situación de estos compañeros, vea la manera de reponerlos en sus escuelas respectivas.

8.º Protestar contra el periódico ABC por la campaña que viene haciendo en contra del Magisterio primario, lo mismo que contra la injusta persecución de que, según informes, viene siendo objeto la maestra de Sorribos, doña Encarnación Mallo, poniéndonos de parte de esta compañera para todo lo que sea defender sus legítimos derechos profesionales.

9.º Insistir cerca de la Nacional, para que ésta siga gestionando de la Superioridad:

a) Que se reforme cuanto antes el Estatuto general del Magisterio, de conformidad con lo pedido por su Junta directiva en las sesiones de febrero de 1921.

b) Que se facilite la fusión de los dos Escalafones y se suprima la nota de derechos limitados a los maestros

que cuenten con diez o más años de buenos servicios en propiedad; y para los no comprendidos en el caso antedicho, que se restablezcan en las capitales de provincia las oposiciones restringidas.

c) Que el sueldo mínimo del maestro sea de tres mil pesetas; que las categorías superiores se aumenten en la proporcionalidad que disfrutan los demás empleados públicos; que se consigne mayor cantidad para material escolar; que la gratificación por la enseñanza de adultos no sea inferior a la cuarta parte del sueldo, y que el millón y medio de pesetas, destinado a la creación de escuelas, se distribuya proporcional y equitativamente entre todas las categorías del Escalafón.

d) Que cuando un maestro carezca de casa-habitación, pueda trasladar su residencia, sin responsabilidad, a donde mejor le convenga, y que tanto la construcción como los alquileres de «locales-escuelas y viviendas» estén siempre a cargo del Estado y no de los Ayuntamientos.

V. B.º
El presidente, Fernando Muñiz
El secretario, Jenaro Herrero

NOTICIAS

Subió al cielo el niño Enrique Pastana, hijo de la señora maestra de Alcuetas, doña Antonia Morán. Recibán ésta y demás apreciable familia nuestro sentido pésame.

Por la Sección administrativa de Primera enseñanza de esta provincia, han sido nombrados en propiedad los siguientes maestros:

- Grupo B.**
- Núm. 52 D.ª Adoración P. Martín, para Barrios Gordón.
 - > 55 > Margarita Sabater, para Oseja Sajambre.
 - > 56 > María Rodríguez, para Quiñones.
- Grupo C.**
- > 765 D. Casimiro Muñoz, para Magaz de Abajo.
 - > 766 > Adolfo García, para Acebo.
 - > 767 > José Salvador, para Huelde.
 - > 768 > Nicolás Gómez, para Mora.
 - > 771 > Moisés J. Sáncho, para Láncara.
 - > 772 > Pedro del Collado, para Pradela.
 - > 773 > Enrique Campos, para Santibáñez Lomba.
 - > 774 > Luciano Loizaga, para Cubillas de Arbás.
 - > 775 > Jacinto García, para Orones.
 - > 776 > Nicolás Peñuelas, para Villarodrigo de Ordás.
 - > 777 > Enrique Vidal, para Carucedo.
 - > 778 > Manuel Solano, para Siero de la Reina.
 - > 779 > Pascual Borredá, para Genicera.
 - > 780 > Joaquín Giménez, para Abelgas.
 - > 781 > Juan Martín, para Yebra.
 - > 783 > José Gago, para Benzuza.
 - > 785 > Cristóbal Pérez, para Villager.

Por la Inspección han sido clausuradas las escuelas nacionales de Grandoso y de niños de Boñar.

Han sido clasificados por la Junta de pasivos doña Filomena Robles Menéndez, con 3.200 pesetas y con 533'32 cada uno de los hijos de doña Rufina de la Torre, Isabel y Pedro Cabello de la Torre.

La Dirección general de Primera enseñanza remite a informe de la Sección, instancia suscrita por don Felipe Sánchez y D. Higinio Martínez, maestros de Ponferrada, denunciando a dicha Superioridad, que fué adjudicada en concursillo la escuela de Carracedelo a D. Rafael Calvo Torbado, teniendo dicho pueblo 3.316 habitantes, y correspondiendo por tanto al concurso general de traslado.

El número de habitantes de dicho pueblo es de 692.

La Superioridad desestimó la instancia de D. Francisco Rodríguez, D. Luis Bardón, D. Aquilino Rodríguez y D. Nicanor Fernández, maestros de Certificado de aptitud, y se les dice se abstengan a las Reales órdenes de 30 noviembre y 10 febrero últimos.

Fué cursado a la Junta de pasivos expediente de pensión, incoado por doña Rafaela Fernández López, viuda de D. Leoncio López, maestro que fué de Benavides.

Se preguntó a la Alcaldía de Carracedelo si tomó posesión de dicha escuela D. Rafael Calvo Torbado.

Al subdelegado de Medicina de Pola de Gordón se le pide informe sobre las condiciones del local para la escuela privada que trata de establecerse en Boñar.

A la Dirección general se remitió informada una instancia de la maestra de Escaro pidiendo indulto,

Por el señor Inspector Jefe se ha elevado a la Dirección general, itinerario de visita ordinaria para el 1923-24 sin modificación alguna.

Ha quedado sin efecto el Real decreto de 10 del actual sobre Asociaciones, el cual no entrará en vigor hasta pasado el periodo electoral.

Ayer han hecho efectivos los libramientos del mes corriente y del cuarto trimestre de material los habilitados de la provincia.

Como éstos han de entregar las nóminas justificadas en la Delegación de Hacienda el día 10 de abril, los maestros deberán cobrar antes del 8, ya que en otro caso podrían ser reintegrados sus haberes pasando a ejercicios cerrados.

LOS TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

confeccionados en la
Imprenta y Librería Religiosa
Calle de la Zapatería, 1 y Revilla, 2
LEÓN

se distinguen de todos por su arte y gusto exquisitos

Doctor Coderque

Cirugía general. Habitaciones para os operados. Vía diagonal de San Marcos.—León
Consultas: Ordoño II, Casa Lubén

LEÓN: Imp. y Lib. Religiosa
Zapatería, 1 y Revilla, 2

Enrique Salgado Benavides

OCULISTA

Consulta y operaciones de los ojos: de diez a una y de cuatro a seis
Ordoño II, letra C. 2.º dcha.—LEÓN

Colección F. T. D.

NOTA DE PRECIOS

I.—RELIGION		III.—GEOGRAFIA E HISTORIA		Pesetas	
	Pesetas		Pesetas		Pesetas
Historia Sagrada, primer grado	1	Atlas-Geografía, primer grado	3	Aritmética, segundo grado	2'50
» » segundo	2'50	» » segundo »	4	Libro del Maestro de la obra anterior	6
II.—LENGUA CASTELLANA		Libro del Maestro de la obra anterior	6	Aritmética, tercer grado (Comercial)	6
Carteles (6) para las primeras letras, en papel	2	Atlas-Geografía, tercer grado	6	Libro del Maestro de la obra anterior	14
Los mismos montados en cartón.	7	» » cuarto	8	Geometría práctica, primer grado	1
Catón Moderno	1	» » cuarto » parte general sola	6	Libro del Maestro de la obra anterior	2
Lecturas Graduadas, libro primero	2	Historia de España, primer grado	1	Geometría y Agrimensura, 2.º grado.	3
» » » segundo	3	» » segundo grado	2	Libro del Maestro de la obra anterior	4
» » » tercero	3'50	IV.—LENGUAS		Teneduría de Libros, primer grado	2
» » » cuarto	4	Lengua Francesa, primer grado	3'50	Libro del Maestro de la obra anterior	4
Gramática Castellana, primer grado	1	Libro del Maestro de la obra anterior	7	Teneduría de Libros, segundo grado.	3'50
» » segundo	2'50	Lengua Francesa, segundo grado	4'50	Libro del Maestro de la obra anterior	7
Libro del Maestro de la obra anterior	6	Libro del Maestro de la obra anterior	7	VI.—VARIOS	
Gramática Castellana, tercer grado	4'50	My first English Book	3'50	Nociones de Ciencias físico-naturales	3
Libro del Maestro de la obra anterior	7	My second English Boock	7	Elementos de Física	6
		V.—MATEMÁTICAS Y COMERCIO		Libro del Maestro de la obra anterior	4
		Aritmética práctica, primer grado	1'50	Elementos de Química	6
		Libro del Maestro de la obra anterior	4	Nociones de Derecho práctico Español	4'50
				Perspectiva (Tratado práctico de)	11
				Cosmografía.	8

Todas estas obras se envían franco de porte, remitiendo el importe mas 0'30 para certificado, por giro postal a la

IMPRENTA Y LIBRERIA RELIGIOSA

ZAPATERIA, 1 Y REVILLA, 2
LEON

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO Plaza de San Marcelo, 7.-LEON Productos **PEELE**, de venta en esta Casa

Las Tintas Sama

SIEMPRE VENCEN

SE VENDE EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO



Presupuestos. Carpetas para cuentas diurnas y de adultos. Recibos de personal, material y adultos. Hojas de servicio. Boletines de inspección, etc. - - - -

En la imprenta de este periódico

SASTRERÍA

= DE =

I. SACRISTAN

Gran Surtido en Merinos, Cachemir, Estambres y Sargas para Prendas Talares.

Vuelas para manteos de verano. Alpacas, driles y gabardinas para sotanas.

Géneros para trajes de Caballeros. Reina Victoria, 3, pral. -- LEON